Detalles del Remate

Inm. Desocupado 55 m2 en Villa Pueyrredon

Información Principal

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Terrada 4633 UF 2 Piso 1
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	13 noviembre 2026
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Terrada 4633 UF 2 Piso 1, Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	02 de oct 13:32: U$S 48.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
Número	3 sec. 6
Dirección	Callao 635 6º PISO
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Demandado	INPRO S.A.
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES
Expediente	44837/2001/4
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	02 octubre 2026

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	13/11/2026 11:00
Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	01/11/2026 - de 09:30hs. a 11:30hs. 02/11/2026 - de 09:30hs. a 11:30hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Hoogen, Jorge
Teléfonos	Laboral 1: 1540300216
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N º 3 Secretaria Nº 6, sito en Callao 635, Piso 6º, C.A.B.A., en autos: INPRO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (EX.44837/2001/4) sito en Callao 635 - Piso 6° - CABA, Expte. Nro. 44837/2001/4, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero Jorge Omar Hoogen), CUIT 20305556263, tel 1565495077, correo electrónico jorgehoogen@gmail.com, sobre lo siguiente: (fs.74) Terrada 4633 e/ Av. Gral.Mosconi y Mistral G.,Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matricula 16-37369/2, la misma ubicada en el Piso 1 °,identificada como la UF N ° 2 (fs.161). Nom. Cat.: Circ. 16; Sec: 73; Manz: 38; Parc.: 17 (DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN A SUBASTAR). Condiciones de venta: Estado: Desocupado BASE: U$S 48.000. Superficie: 55,60 m². DEUDAS: a) Las devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificar sus créditos; b) Las posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión constituyen créditos contra el concurso conf.Art. 240 y 244 LCQ c) Las devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, pesan sobre el adquirente. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 13 de Noviembre de 2026, a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 10 de Noviembre de 2026, hasta 11:00 hs.). El comprador abonará, el día de la subasta: a) importe total del precio seña del 30% en la cuenta en DOLARES de estos autos: CBU 0290075910206091503692; Cuit: 30-99903208-3; CUENTA: 62 -003 - 006 - 915 - 369 - 4 b) (3) % de comisión del martillero en la cuenta en DOLARES a su nombre: ALIAS: HOOGEN.ICBC.USA y el cbu: 01586711100010670854 9) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99” CBU: 0290005610000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Finalizada la subasta, el martillero deberá suscribir un acta, en doble

ejemplar, donde se indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de Postor y monto de adjudicación) y el de los demás postores, con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. El acta será confeccionada en el formulario que, a tal efecto, quedará habilitado en el “Portal de Subastas Electrónicas Judiciales”. Uno de los ejemplares deberá ser presentado en el expediente judicial, en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de subasta (conf. art. 564 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). El restante, quedará bajo su guarda (conf. art. 24 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada nro. 15/2025). A su vez, la Oficina de Subastas suscribirá y remitirá a este Juzgado -dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta una lista certificada en la cual consten los datos personales de los postores acreditados, los códigos de postor asignados y, en caso de corresponder, la información relativa a las validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes de pago de aquellos. Dicha lista será agregada digitalmente al presente expediente (conf. art. 25 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada nro. 15/2025). Se deberá presentar en autos, con su dirección letrada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la misma y acompañar copias digitales de su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (conf. art. 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada nro. 15/2025). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio (conf. art. 27 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada nro. 15/2025). Si el vencedor de la subasta no integrara el precio o no cumpliere con lo requerido en los párrafos que anteceden se autorizará la reserva de postura. Ello así se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa y que el inmueble se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, lo que debe constar en los edictos. Asimismo se hace saber que, en caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y aprobación de la subasta serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda, y los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega del inmueble al adquirente se efectuará por mandamiento a diligenciar por intermedio del martillero como Oficial de Justicia ad hoc. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE 9:30 A 11:30 HORAS. CABA. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 02/10/2026 N° 72683/26 v. 08/10/2026